



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero de febrero de dos mil veintidós.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2018-00020-00.

Para efectos de dar cumplimiento con lo ordenado, el suscrito secretario elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	MONTO
Agencias en derecho primera instancia	98vto	\$2.900.000
Agencias en derecho segunda instancia	11c4	\$1.000.000
Digitalización expediente ACUERDO PCSJA18-11176 13 diciembre 2018	100	\$26.500
TOTAL		\$3.926.500

De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy 2 de febrero de 2022.


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

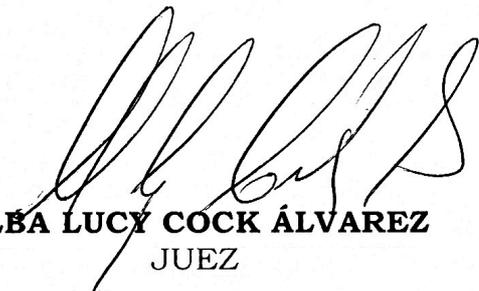
Bogotá, D.C., 16 FEB 2022 16 FEB 2022.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2018-00020-00**.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS practicada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3'926.500 M/cte.).

Dado que el presente asunto se encuentra en el estado requerido por el Acuerdo PSAA15-10373 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues cuenta con la aprobación de la liquidación de las costas; por Secretaría procédase al envío del expediente a la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO**. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA